RESOLUCION Nº 378

Numeración 23 Secr. de Obras Públicas

94

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
Secretaría de Obras Públicas.
Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.

OBRA: "COMPLEJO DEPORTIVO EN CLUB SOCIAL ZONA OESTE- SALTA CAPITAL"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto indicar los trabajos a realizarse en la obra del título, de acuerdo a los planos y pliegos que forman parte del presente Legajo Técnico.

GENERALIDADES

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras, así como también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que la Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

Obrador: La empresa proveerá locales para el sereno, para depósito de materiales y para el personal obrero. Estas construcciones complementarias así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, y su aspecto debe ser presentable.

La Contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados, cómodos y con pasamanos, escaleras, etc. a satisfacción de la Inspección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda la obra.

La contratista deberá proveer para el personal obrero, como para la Inspección de obras de locales sanitarios, pudiendo ser los denominados baños químicos, estando a su exclusivo cargo las tareas de limpieza a efectos de su higiene permanente de los mismos, su estado de conservación y mantenimiento.

Se deberán tramitar los permisos y la designación de ubicación en la Municipalidad para estas instalaciones.

Vallado perimetral, vigilancia, señalización y alumbrado de obra: En virtud de la responsabilidad que le incumbe, la Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito, a su costo, y durante las 24 horas del día, mientras el lapso que dure la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas o, en caso de silencio de éste, los que indique la Inspección, o si fueran necesarios la realización de trabajos nocturnos.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá a la Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad de la Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal.

La Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PROVINCIA DE SALTA

Arq. SERGIO LEONARDO VARGAS
DIRECTOR EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche. Además tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes.

La Contratista será la única responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes.

Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la recepción provisional de la obra y mientras existan tareas en ejecución por parte de la Contratista, aún después de dicha recepción.

Señalización con bandas de peligro Balizas, carteles. Limpieza General, deberá mantener un cerco constante en todo el perímetro de la intervención que resguarde y proteja, con la utilización de media sombra 80%, postes de pino 3'x 3', balizas nocturnas, cinta de peligro, también se realizara un cartel de obra que será provisto por la contratista de 3x4 m con gigantografía de la bandera, logo de la provincia y leyenda de la obra, según disponga el área de prensa.

Datos garantizados

Los oferentes deberán presentar planillas de datos garantizados de materiales a involucrar en la obra en los ítems:

- Pinturas.
- Instalación Eléctrica, artefactos de iluminación, bombas, anafe, Termotanque y motores de automatización de portones.
- Equipamiento deportivo.

ILUMINACION DEL PREDIO Y CAMINERIA

ARTICULO Nº 1.- TRABAJOS PRELIMINARES

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La Contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

Se tendrá en cuenta la nivelación y limpieza del terreno, retirando todo elemento que se encuentre en el mismo, antes de comenzar el replanteo de la obra.

Antes de iniciar trabajo alguno, la Contratista procederá a efectuar una limpieza general del terreno que deberá ocuparse.

Luego se procederá al replanteo correspondiente de los edificios, a los fines de iniciar los movimientos de tierra. Antes de iniciar el replanteo, la Contratista deberá ratificar las medidas del terreno comunicar a la Municipalidad, cualquier diferencia que encontrare con las consignaciones en los planos. El trazado del edificio será efectuado por la Contratista y verificado por la Inspección antes de dar comienzo a la obra.

Una vez limpio y nivelado el terreno donde se emplazará la caminaría, mesas y luminarias; se procederá a la compactación de la superficie que abarcará el mismo. Dicha compactación se realizará por medios mecánicos de manera de que quede perfectamente asegurada la compactación del suelo.

La empresa deberá colocar cartel de obra en el lugar indicado por la inspección con la leyenda y tamaño que suministre la Secretaria de Prensa del gobierno de la Provincia de Salta.

ARTICULO Nº 2.- MOVIMIENTO DE SUELO

Se deberá realizar la limpieza y nivelación en una franja de ancho suficiente y adecuado para el desarrollo de la obra, demoliendo construcciones u otros elementos, retirando especies vegetales secas y que de algún modo interfieran inevitablemente con la misma, prohibiéndose su abandono en las vías públicas o terrenos circundantes, para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección. Los recaudos serán todos los necesarios para evitar daños a terceros retirando, con posterioridad, todos los escombros y basura del predio.

Las excavaciones deberán realizarse de acuerdo al arte del buen construir, debiendo retirase el material suelto y transportarlo a donde la inspección lo determine; luego se compactará el suelo de las excavaciones. Todas las excavaciones deberán señalizarse y poseer normas de seguridad respectivas.

Rellenos compactación y nivelaciones: se deberán ejecutar estas tareas en todas las zanjas ejecutadas para pasos de cañerías, así como para electro ductos, de instalación eléctrica, pluviales etc. En todos los casos se usara enlame hasta cubrir los caños por lo menos en 0,08 m y posteriormente se podrá utilizar el relleno con tierra de excavación. Se deberá cumplir con los niveles de compactación que indique la inspección.

La Contratista hará efectuar los estudios de suelos necesarios para la determinación de las resistencias del terreno.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas.

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
DIRECTOR EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Los pozos para fundar los postes, puntales y columnas de iluminación, serán excavados hasta encontrar un estrato de resistencia adecuada en el terreno.

Se deberá remover toda el área verde para facilitar el crecimiento del césped.

La Contratista tendrá a su cargo el retiro de la obra del material de suelo sobrante. Todo el terreno deberá quedar nivelado y limpio.

ARTICULO Nº 3.- ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO

CARACTERISTICAS GENERALES

Comprende la ejecución de fundaciones, columnas, tabiques, vigas, losas, escaleras y además estructuras portantes especiales que deberán constar en los planos que realizará la Contratista previo a la realización de los trabajos. Las dimensiones de los elementos estructurales que figurarán en los planos citados, deberán ser dimensionados por la Contratista, que actuando en forma similar a la indicada anteriormente deberá presentar memoria de los cálculos junto con el desarrollo de la Carpeta Ejecutiva y previo al inicio de los trabajos para su aprobación.

La variación del volumen de hormigón armado que pudiera producirse al efectuarse el dimensionamiento definitivo de las estructuras respecto al resultante de los cálculos realizados por el oferente para la licitación, no dará lugar a reajuste de presupuesto, dado que los planos que se adjuntan son informativos (ilustrativos), debiendo el Oferente efectuar sus propios cálculos.

La Contratista será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones para la realización de las obras y responderá por los defectos que puedan producirse durante las mismas hasta la recepción final. Cualquier deficiencia o error del proyecto comprobable en el curso de la Obra, deberá ser comunicada a la Inspección antes de iniciar el trabajo.

Las prescripciones contenidas en este capítulo a través de todos los incisos siguientes, serán de aplicación general para todas las estructuras de hormigón armado involucradas en la presente licitación.

NORMAS DE CÁLCULO

El cálculo de las estructuras se efectuará de acuerdo a Normas CIRSOC para soportar las cargas permanentes, sobrecargas y la acción de fuerza exterior que actúa en forma intermitente (acción del viento, nieve, empujes hidráulicos, geológicos, etc.).

Deberán considerarse la estructura resistente en función del cálculo sismorresistente, normas del INPRES con arreglo al coeficiente sísmico de la región. Normas Cirsoc 201 y Anexos.

FUNDACIONES

El cálculo, dimensionamiento y ejecución de las estructuras resistentes y de contención se ejecutarán en un todo de acuerdo a lo especificado por el Estudio de Ensayos de Suelos correspondiente al terreno que nos ocupa.

No obstante lo anterior, si se estableciera con precisión criterios definitivos al respecto, los mismos se transcribirán con nota alusiva con los respectivos planos.

HORMIGONES

Calidad del hormigón

La Obra deberá construirse con hormigones cuya resistencia, a 28 días en probetas cilíndricas de 25x30 cm., deben ser las siguientes:

$\sigma'bk$ = 210 Kg/cm2. (Hormigón clase de resistencia H-21, s/CIRSOC).

$\sigma'bk$ = 80 Kg/cm2. (Hormigón clase H 8 (s/CIRSOC) hormigón limpieza.

REPARACIONES

Cualquier defecto que presente la estructura, será reparado solo después de ser observada por la Inspección de Obra y aprobado el método por escrito. El no cumplimiento, ocasionará la remoción del material utilizado en la reparación y la posterior y correcta ejecución de la tarea.

ENSAYOS Y CONTROLES

Los ensayos para la verificación y control de los hormigones utilizados, cumplimentarán las normas CIRSOC y/o IRAM, según corresponda.

El control de consistencia de la mezcla, se efectuará mediante el sistema del cono de Abrams.

Ensayos de Carga "In Situ"

Si una parte de la estructura mereciera dudas, la Inspección de Obra podrá ordenar un ensayo de cargas "in situ", que será realizado de acuerdo con las Normas y Reglamentos citados. Al igual que todos los ensayos, su costo estará a cargo del Contratista.

ARMADURAS

Al ser la zona sísmica, de grado 3, el cálculo se realizará siguiendo las normas y reglamentos INPRES-CIRSOC, no pudiéndose modificar estos condicionantes.

Tipos de acero: Según cálculo que sigue las normas CIRSOC-IRAM-IAS.

No se admitirá la utilización de acero de otro tipo a los previstos en el cálculo en ningún elemento estructural.

Preparación y Colocación

Según Reglamentos CIRSOC y cálculo.

Las barras se cortarán ajustadas a las dimensiones indicadas en los planos y demás documentos del proyecto ejecutivo que realizará la Contratista.

Antes de su empleo, las armaduras se limpiarán cuidadosamente de manera que al introducir el hormigón se encuentren libres de polvo, barro, escamas de herrumbre, aceites, pinturas, mortero, pasta de cemento o cualquier otra sustancia que pueda disminuir la adherencia.

Reglas para el armado

Arq. LEANDRO VARGAS
DIRECTOR DE EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Las mismas respetarán las disposiciones CIRSOC, siendo ellas las siguientes:
El doblado de barras en mandriles adecuados para ello.
Separación dada en los planos.
Ejecución de estribos según planos.
Ataduras entre armaduras para lograr vinculación firme y rigidez de forma durante el hormigonado.
La Contratista deberá colocarlas aunque no figuren en los planos y no se computarán como un adicional.

Todas las armaduras tendrán como límite máximo de discrepancia con los valores especificados, las tolerancias establecidas por el CIRSOC.

Bases Aisladas: se ejecutarán en aquellos sectores para soporte de luminarias o bien para soporte de bancos con mesas de H° A°, las mismas se dimensionaran de acuerdo al proyecto ejecutivo.

Mesas y bancos de H°A°: se construirán en donde se ejecutarán las bases aisladas (ver planos). Las dimensiones serán de acuerdo al proyecto ejecutivo a elaborar por la Contratista.

MATERIALES

El material a emplearse en la construcción de las estructuras será el acero. El mismo será de primera calidad, nuevo, sin oxidación, y no deberá presentar grietas o escamaduras que demuestren una deficiente fusión. Deben poseer sellos que certifiquen lo mencionado anteriormente, efectuados por el fabricante.

INSPECCIÓN - RECEPCIÓN – RECHAZO

La Inspección de Obra tendrá libre acceso al taller de fabricación durante las horas laborales, a fin de inspeccionar la calidad de la mano de obra, de los materiales, controlar los avances de fabricación, el seguimiento de estas especificaciones, etc. Las inspecciones podrán realizarse en cualquier momento de la fabricación o montaje, sin previo aviso.

TERMINACIÓN SUPERFICIAL

Las superficies serán limpiadas de materiales que puedan descomponer la pintura o perjudiquen su adherencia, y de capas de pintura mal ejecutadas con materiales no apropiados.

La Contratista deberá someter a aprobación de la Inspección de Obra los medios de limpieza y preparación de superficies que utilice.

CAPITULO Nº 4.- MAMPOSTERÍA

GENERALIDADES

La mampostería se ejecutará de acuerdo a las siguientes exigencias:

- Se respetará en un todo la calidad de los materiales.
- Los mampuestos se colocarán utilizando plomada, nivel, reglas, etc., de modo que resulte perfecta su ejecución.
- El espesor del mortero en juntas horizontales y verticales no será inferior a 0.02 m.
- Las juntas verticales serán alternadas en hileras sucesivas consiguiendo una perfecta trabazón del muro.
- Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel, para regular el asiento y enlace de albañilería.
- En los muros donde esté prevista la colocación de instalaciones complementarias, se dejará el nicho correspondiente.
- La Inspección dará las instrucciones necesarias para construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir las especificaciones establecidas en este pliego y las normas IRAM correspondientes a cada material referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.

Mampostería de fundación de ladrillos comunes tipo adobón a la vista

Se usarán ladrillos macizos de 1° calidad, los mismos serán uniformes y con formas regulares. Tendrán una estructura llena y en lo posible fibrosa. Estarán uniformemente cocidos, sin vitrificación. Estos trabajos se ejecutaran en bancos perimetrales lineales - muro con ladrillo a la vista con terminación de hormigón alisado.

El presente ítem contempla la ejecución de aislaciones

Para la ejecución de las mismas se deberán emplear los materiales especificados y se cuidará que sean llevados a cabo de forma que se obtenga una perfecta continuidad a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataque y perturbaciones que estas membranas deban interceptar.

Capa Aisladora Horizontal y vertical

En todos los muros se realizará capa aisladora tipo cajón, colocándose además sobre la pintura un film de polietileno de 60 micrones. La Contratista no continuará la albañilería hasta transcurridas 24 horas, de ejecutada la capa aisladora. La aislación horizontal se hará en dos capas de 2 cm. de espesor.

ARTICULO Nº 5.- CONTRAPISOS, PISOS Y ZOCALOS

CONTRAPISOS

GENERALIDADES

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Los rellenos y mantos para contrapisos se efectuarán según las especificaciones que se incluyen en este capítulo. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan en los niveles indicados en el los planos para pisos terminados y de las necesidades emergentes de la obra.

Se recalca especialmente la obligación de la Contratista de repasar previamente a la ejecución del contrapiso, los niveles de las losas terminadas, repicando todas aquellas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de un centímetro por sobre el nivel general del plano de losa terminada.

Asimismo, al ejecutarse los contrapisos, se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos que constituyen los componentes mecánicos de las juntas de dilatación.

La terminación del contrapiso, siempre que no se indique lo contrario, deberá ser apisonado, emparejado y fratasado, quedando una superficie uniforme y antideslizante.

El contrapiso deberá tener la pendiente adecuada para permitir el correcto escurrimiento de las aguas a piletas de patio, embudos, rejillas, etc. y en las áreas perimetrales del edificio hacia el exterior.

Los contrapisos recién terminados deberán protegerse del secado prematuro, ya que las rajaduras o desperfectos durante el secado serán motivo para el rechazo del trabajo.

Contrapisos armados sobre terreno natural

Serán ejecutados una vez cumplido la compactación del terreno a satisfacción de la Inspección de Obra. Serán de 15 cm. de espesor en veredas. Espesor (dosificación: 1¼ cemento, 10 ripiosa), los cuales serán terminados alisados con fratacho, siendo además, realizadas sobre suelo compactado, con espolvoreado de cemento superficial. Estas tendrán juntas de dilatación cada 2 mts., con poliuretano compacto (telgopor o símil) de 2 cm. de espesor. Los bordes en contacto con zonas parquizadas deberán ser reforzadas con 2 hierros Ø 6 envueltos en mortero de cemento 1:3.

Se ejecutarán estos con hormigón sobre el terreno natural con un espesor mínimo 10 cm y malla electro soldada tipo Q-92.

ARTICULO Nº 6.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

ALUMBRADO PLAZA

Todos los materiales y artefactos, deberán ser de marca reconocida, y aprobados por la inspección.

Las instalaciones se realizarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Los planos y su aprobación, pagos de derechos de aprobación, inspecciones, conexiones a la red externa, trámites, etc. ante EDESA, Municipalidad, etc., serán por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

- **Provisión y montaje de columnas metálicas h= 2.60 mts.**
- **Tablero de Alumbrado Público.**
- **Provisión y montaje de luminarias LED.**

El presente trabajo tiene como finalidad realizar el tendido del alumbrado público a las diferentes caminarías y espacios Verdes, proyectando el alumbrado de manera que tenga una óptima calidad de iluminación para los diferentes sectores que componen los espacios.

Se ha previsto instalar columnas metálicas tipo INOA LED ó similar de ala estrecha con vidrio plano, se pintarán con pintura antióxido y esmalte sintético color negro, previa preparación de la superficie. La ubicación de los mismos se indica en los croquis adjuntos.

Cada columna deberá contar con sus correspondientes medidas de seguridad que garanticen la seguridad en caso de fuga eléctrica, colocando un doble sistema de puesta a Tierra con alambre desnudo en todo el circuito y una conexión independiente en cada columna.

Las lámparas que se incorporará dentro de los artefacto serán de led de 48w, las mismas serán de primera marca (sistema Led 220v). La Contratista deberá considerar para el cálculo del proyecto el nivel luminoso necesario para cada caso adoptando la lámpara con la potencia adecuada que cumplan con los requisitos establecidos.

Cada punto de luz será alimentado eléctricamente en forma subterránea, el que subirá hasta 1m en las columnas de alumbrado el resto se realizará con cable aislado de 1 x 2,5mm.

El cable subterráneo será con conductores para 1.1Kv., de cobre aislado con vaina protectora de PVC y recubiertos con una vaina protectora de polietileno reticulado.

Las columnas serán de 2.60 metros de altura más el cabezal de 0.90 metros.

El control de encendido - apagado, de los tableros, se comandará a través de relojes de programación lo que permitirá con personal especializado programar el accionamiento de la iluminación del alumbrado público de los espacios verdes.

Los circuitos estarán provistos de sus respectivas llaves de accionamientos las que estarán alojadas en un gabinete ***Tablero Principal***, caja que a su vez se dispondrá en un pilar y llevará la correspondiente toma a tierra.

Todos los materiales y artefactos, deberán ser de marca reconocida, y aprobados por la inspección.

Generalidades

Los artefactos con sus respectivas lámparas, columnas y demás elementos a instalar serán nuevos, sin uso y responderán a las ETG y ETP. -

El proyecto ejecutivo deberá cumplir con toda la reglamentación de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina) en lo que respecta a la instalación de Alumbrado Público.

Se construirá la red de alumbrado subterránea con cables tipo Sintenax o similar de 1,1 KV de aislación. El cable entre columnas deberá montarse sin interrupción, ni empalmes, y los tramos se interconectarán en el tablero interno en cada columna.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PROVINCIA DE SALTA

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Se realizará la provisión e instalación de los artefactos anteriormente mencionados.

Cada columna estará vinculada al sistema de puesta a tierra de toda la instalación y a su vez c/u tendrá su puesta a tierra independiente de acuerdo a lo que indica el Reglamento de la AEA para este tipo de instalaciones.

Los circuitos estarán provistos de sus respectivas llaves de accionamientos las que estarán alojadas en un gabinete con aislación clase II IP65 (Tablero General), caja que a su vez se dispondrá en un pilar y llevará la correspondiente toma a tierra. Dicho cable a tierra será igual al cable de mayor sección el cual será de cobre desnudo, y recorrerá toda la instalación, también así según Normas de seguridad de la AEA cada columna de alumbrado irá con su correspondiente jabalina y cámara de inspección.

Todos los materiales y artefactos, deberán ser de marca reconocida, y aprobados por la inspección.

La instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo al "Reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas" de la Asociación Electrotécnica Argentina en todas sus secciones según corresponda y al reglamento de instalaciones eléctricas de la municipalidad de la ciudad de Salta. Los planos deberán estar aprobados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines. Los planos y su aprobación, pagos de derechos de aprobación, inspecciones, conexiones a la red externa, trámites, etc. ante EDESA, municipalidad de Salta, etc., serán por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

El representante técnico de la obra, deberá tener matrícula municipal habilitante como instalador electricista de la categoría que fije la ordenanza municipal vigente. Todos los trabajos serán realizados por personal idóneo.

Los planos y su aprobación, inspecciones, conexiones a la red de suministro eléctrico, trámites de conexión, etc. serán por cuenta y cargo exclusivos de la contratista y se realizarán hasta obtener la total habilitación de la instalación eléctrica.

No se dará de alta ni se hará la recepción provisoria a la obra si con anterioridad no fueran presentados y aprobados los planos de la instalación eléctrica conforme a obra.

Cajas de Inspección

Las cajas de inspección embutidas en cada columna de alumbrado y puntos de energía de mantenimiento y serán de aluminio con doble tapa las cuales tendrán apertura con herramientas especiales con acceso a personal especializado. Dichas cajas deberán estar vinculadas a la puesta a tierra de manera de que queden protegidas. La altura de las mismas deberá ser de 0.30 a 0.40 metro de manera que estén protegidas de la inundabilidad.

Suministro de energía eléctrica

Se tomará la energía de la red de distribución existente, conforme a las normas de la empresa distribuidora. Los trámites pertinentes para la autorización del suministro ante la empresa distribuidora de energía (Edesa S.A.), será todo por cuenta y cargo de la contratista.

Replanteos y planos

En cada caso (bocas, llaves, tableros y cajas) se evaluarán las condiciones de seguridad, maniobrabilidad, cálculo y disponibilidad del lugar, realizándose los cambios necesarios que serán indicados en los planos conforme a obra.

Materiales

Todos los materiales, aparatos, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colócados por la contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados conformes a las normas IRAM, o en su defecto a normas internacionales que correspondan.

Tableros

El tablero e instalaciones deberán estar conectados a la puesta a tierra de la instalación mediante conductores de CU desnudo o CU/PVC (color verde/amarillo) de las secciones calculadas.

Los tableros para circuitos de iluminación tendrán contratapa calada con letreros indicadores (papel cubierto con placa acrílica atornillada o similar) que identifiquen los circuitos y funciones de los aparatos.

Protecciones

Los aparatos de protección de los circuitos de iluminación, tomacorrientes y alimentadores seccionales estarán compuestos por interruptores termo magnéticos e interruptores diferenciales conforme a normas y dimensionados según las cargas de los circuitos (s/normas IRAM 2169, IRAM 2301 e IEC 60947-4

Canalizaciones

La cañeria subterránea será de PVC rígido.

El conductor de puesta a tierra de los componentes metálicos de la instalación, deberá ser multifilar, aislado de una sección mínima de 2.5 mm2 con los colores verde y amarillo previsto en norma IRAM. La provisión deberá incluir todos los accesorios como ser: elementos de fijación necesarios (dos por tramo), curvas, reducciones, anclajes, soportes, etc.

Conductores

Para circuitos y alimentadores serán de cobre con aislamiento de pvc, conforme a IRAM 247-3 para montaje en cañerías e IRAM 2178.para la instalación de puesta a tierra serán de cobre desnudo IRAM 2004 y cobre con aislamiento de PVC color verde/amarillo, conforme a IRAM 2178. Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas.

Para el conductor de puesta a tierra la sección mínima es de 2,5mm2. El montaje subterráneo de conductores será una zanja de 60 cm de profundidad y 40 cm de ancho, en la base, se colocará una cama de arena fina zarandeada de 5 cm, sobre la que se colocará el cable, se protegerá el conjunto con una capa de 10 cm de enlame, sobre el cual se colocarán, en forma perpendicular al cable, ladrillos macizos comunes. Finalmente se cubrirá la zanja con la tierra de la excavación, compactada con pisón.

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Los colores normalizados serán: I1/R (marrón), I2/S (negro), I3/T (rojo), Nneutro (celeste) y T pat (verde/amarillo).

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales de tipo aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensión bajo servicio normal.

Conexión de conductores

Las uniones y derivaciones de conductores de secciones de hasta 2,5 mm² inclusive podrán efectuarse intercalando y retorciendo sus hebras.

Las uniones y derivaciones de conductores de secciones mayores de 2,5 mm² deberán efectuarse por medio de borneras, mangullos de identar o soldar (utilizando soldura de bajo punto de fusión con decapante de residuo no ácido) u otro tipo de conexiones que aseguren una conductividad eléctrica por lo menos igual a la del conductor original.

Para agrupamientos múltiples (más de 3 conductores) deberán utilizarse borneras de conexión (Norma IRAM 2441). Las uniones y derivaciones no podrán someterse a solicitaciones mecánicas y deberán cubrirse con un aislante eléctrico de características equivalentes al que poseen los conductores.

Llaves

Las llaves serán del tipo tecla y de primera calidad; se ubicarán en el tablero.

Puesta a tierra (PAT)

La toma de tierra de seguridad de la instalación podrá emplear la provista en la instalación existente.

Se materializará como mínimo mediante jabalina hincada tipo coperweld de 19 mm de diámetro y 3 metros de longitud, rematada en una cámara de inspección, donde se conectará con cable de cobre aislado de capacidad adecuada (mínimo 6 mm2) el que podrá conducirse por cañería eléctrica común o por bandeja metálica prevista. Además cada columna deberá contar con puesta a tierra independiente tal como lo indica el Reglamento de la AEA.

El contratista deberá verificar el valor de la resistencia de puesta a tierra del conjunto, debiendo resultar inferior a 5 ohm; en caso de no lograrse este valor, se pondrán conectar en paralelo las necesarias a fin de alcanzar el valor establecido.

La provisión deberá incluir todos los accesorios. Deberá cumplir con similar requerimiento a lo previsto para el tablero principal, con una provisión mínima. A los efectos de pruebas de aislación deberá disponer de megahómetros, con generación de tensión constante de 1000 voltios como mínimo. El valor mínimo de la aislación aceptada será de 1000 ohms por voltio de tensión. Si la dirección de obra considera necesaria la realización de ensayos de cualquier otra índole, estos serán acordados previamente con el responsable técnico de la empresa. Los gastos que originen los ensayos, pruebas y análisis correrán a cargo del contratista. En caso de no resultar satisfactorias las pruebas efectuadas por haberse comprobado que las instalaciones no reúnen la calidad de ejecución, el correcto funcionamiento exigido o no cumplen los requisitos especificados, se dejarán en el acto constancia de aquellos trabajos, cambios, arreglos o modificaciones que El contratista deberá efectuar a su cargo para satisfacer las condiciones exigidas, fijándose el plazo en que deberá dársele cumplimiento, transcurrido el cual será realizado nuevas pruebas con las mismas formalidades.

Durante el plazo de garantía, El contratista deberá solucionar a su cargo todos aquellos defectos o fallas que se produzcan en las instalaciones

LUMINARIAS

1. GENERALIDADES

Las luminarias serán de tamaño adecuado para funcionar correctamente con tecnología a Led el grado de protección deberá ser IP66, resistencia a los impactos PC: IK08 – Tensión nominal: 230V – 50hz. Temperatura de color: blanco neutro 4500 k.

Se deberá considerar que la curva de distribución fotométrica proporcione una distribución de luz adecuada a las necesidades del proyecto arquitectónico y a la eficiencia de la iluminación.

Los materiales solicitados deben ser originales y de marca reconocida.

Con la oferta se deberán presentar fotometrías completas de las luminarias a suministrar, realizadas por un laboratorio oficial, y los cálculos fotométricos que demuestren el cumplimiento de los niveles de iluminación requeridos por norma.

Todas las luminarias y equipos auxiliares deberán cumplir con las certificaciones previstas en la Res. 92/98 – Lealtad Comercial y con las leyes Nros. 22.415 y 22.802 y el Decreto no 1474 del 23/08/1.994, para garantizar a los consumidores la seguridad en la utilización del equipamiento eléctrico de baja tensión en condiciones previsibles o normales de uso.

ARTICULO Nº 7.- PROYECTO EJECUTIVO

Proyecto Ejecutivo: Dentro de los quince (15) días posteriores a la orden de inicio de los trabajos el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, toda la documentación integrante del Proyecto Ejecutivo. Analizada la misma y no existiendo ningún tipo de observación que realizar, será aprobada por el Programa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación.

En caso de producirse observaciones totales o parciales a la documentación presentada, el Contratista deberá subsanarlas dentro de un plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de las mismas por parte de la inspección.

Todos los plazos indicados para el desarrollo y aprobación del Proyecto Ejecutivo se consideran incluidos en el Plazo de Ejecución de la obra. Cualquier atraso en la ejecución de los trabajos en obra motivado por demoras o

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PROVINCIA DE SALTA

Lic. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

incorrecta realización del Proyecto Ejecutivo será por lo tanto responsabilidad del Contratista y pasible de las multas y sanciones previstas en el pliego y la legislación vigente.

El Contratista, hasta tanto no haya presentado el Proyecto Ejecutivo y este haya sido aprobado por el Programa, solo podrá ejecutar en obra tareas preliminares como: limpieza del terreno, desmontes, replanteo en base al anteproyecto o construcciones auxiliares. Cualquier otro tipo de tarea solo podrá realizarla con carácter excepcional y bajo su exclusiva responsabilidad, previa autorización expresa de la Inspección de obra. Sin embargo se podrán realizar aprobaciones parciales del Proyecto Ejecutivo a fin de agilizar el inicio de los trabajos.

La documentación que deberá presentar el Contratista integrando el Proyecto Ejecutivo contendrá como mínimo lo siguiente:

Memoria Descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación.

Planos de arquitectura:

Plantas generales del edificio en escala 1:100.

Cortes y frentes en escala 1:100.

Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10, aprobados en los organismos correspondientes de las siguientes Instalaciones:

Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos. (Aprobado por el Copaipa)

Siendo el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Contratista, éste asume la responsabilidad absoluta en cuanto a que el mismo cumpla con el objetivo de que las características y niveles de terminación de las obras sean los totalmente adecuados a tal fin, destino y uso determinados en los pliegos, por lo que la Secretaría no reconocerá ninguna alteración de los precios o modificación de cantidades de ítems motivadas por indefiniciones o errores del Proyecto Ejecutivo.

En caso de presentarse contradicciones entre el Proyecto Ejecutivo aprobado y las pautas fijadas en el Pliego, los trabajos deberán realizarse de acuerdo a estas últimas, debiendo realizar el Contratista las modificaciones correspondientes al Proyecto Ejecutivo a su exclusivo costo y absorber las diferencias que pudieran surgir en los trabajos en obra.

Todo el proyecto ejecutiva deberá ser presentado para su aprobación en la Municipalidad de Salta.

ARTICULO Nº 8.- FORESTACION

PARQUIZACIÓN

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO: Consiste en la ejecución de todos los trabajos necesarios para lograr una perfecta cama de siembra en todas las zonas destinadas a este fin, comprende:

a.- Limpieza del terreno.

b.- Preparación del suelo, nivelación.

c.- Agregado de tierra negra y preparación de la cama de siembra.

LIMPIEZA DEL TERRENO: Se deberá limpiar de escombros y otros materiales indeseables toda la superficie destinada a la parquización del predio, a fin de permitir un posterior laboreo adecuado del suelo.

Debe también combatirse, si hiciese falta, toda plaga, en especial hormigas, de tal manera de encontrarse el predio libre de éstas durante todo el periodo de implantación y conservación del mismo.

PREPARACIÓN DEL SUELO Y NIVELACIÓN: Se incluye dentro de este ítem, todas las tareas necesarias para lograr una perfecta nivelación del suelo. La misma deberá efectuarse de tal manera que el terreno quede 10 cm. por debajo de la cota de proyecto, entendiéndose por terreno perfectamente nivelado a aquél que quede totalmente plano, sin la formación de ningún tipo de depresión que pudiera ocasionar acumulación de agua o la supresión de toda pequeña lomada u hondonada.

Debe tenerse en cuenta que para efectuar una perfecta nivelación será necesaria la ejecución de una serie de laboreos del terreno, tanto aradas como rastreadas, las cuales serán determinadas de mutuo acuerdo entre el Contratista y la Dirección de Obra.

APERTURA DE HOYOS E IMPLANTACIÓN: Antes de proceder a la siembra de césped la Contratista deberá obtener de la Dirección de Obra de conformidad sobre la preparación del terreno en cuestión.

CONSERVACIÓN DE LA PLANTACIÓN: Se deberá extremar los recaudos respecto al riego de los ejemplares, estimándose que durante los tres primeros meses posteriores a la plantación deberán efectuarse no menos de tres riegos semanales de 20 Lts. Por planta, y en los tres meses siguientes podrá disminuirse dicha frecuencia a un riego semanal de igual volumen. Obviamente estas frecuencias son tentativas, pudiendo solicitar la Dirección de Obra se modifiquen las mismas en caso de presentarse condiciones climáticas diferentes de las normales para la zona.

El control de la hormiga reviste particular importancia, deberá ser intensivo. El predio deberá encontrarse libre de hormigas, tanto en el lapso de la plantación, como así también durante el tiempo de conservación.

Las palanganas deberán mantenerse libres de vegetación mediante carpidas periódicas, a fin de lograr un mejor aprovechamiento del agua de riego y lluvia por parte de los ejemplares. Por otra parte se deberán tomar las precauciones pertinentes para evitar el robo y/o hurto de los ejemplares plantados.

El período de conservación será de por lo menos 6 meses a partir de la última reposición de la planta efectuada. La reposición corre por cuenta del Contratista y se repondrá toda la planta que no esté viva ni se encuentre en un perfecto estado vegetativo.

Toda reposición que se efectúe se hará con ejemplares de la misma especie, calidad y tipo que los dispuestos para la plantación original.

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Durante todo el período de conservación, las plantas deberán encontrase libres de insectos y enfermedades, debiéndose tomar los recaudos necesarios para que esto ocurra por medio de pulverizaciones periódicas, las cuales no deben afectar el normal desarrollo de las especies.

Especie tolerante a sequías, rústica, de rápido desarrollo, tolera altas temperaturas y amarillea algo en invierno con las bajas temperaturas.

Se deberá plantar lapachos de más de dos años.

ARTICULO Nº 9.- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

Se deberá prestar especial atención en la limpieza general final de obra, teniendo especial atención en el cuidadoso tratamiento de pisos, a efectos de evitar ralladuras, desportillados, daños en los trabajos de terminaciones como pintado, lustrado, plastificado por el uso de elementos o útiles inadecuados de limpieza así como productos de limpieza del tipo abrasivo.

LIMPIEZA PERIÓDICA y FINAL

La Contratista deberá prever personal destinado exclusiva y específicamente a la limpieza periódica de obra, instruyendo a todo el personal afectado a los trabajos de albañilería, electricidad, pintura, carpintería, etc. y que comprenden los distintos ítems o rubros de obra a no provocar la innecesaria acumulación de restos de materiales, la cual puede ser causal de posibles accidentes, independientemente de ello se establece un mejor aspecto del ambiente laboral de todos los intervinientes en el emprendimiento de ejecución de obra.

Al finalizar la obra se entregara en perfecto estado de limpieza y funcionamiento, debiendo prever el hidrolavado con ácido muriático en la proporción correspondiente de todo el solado nuevo y las zonas afectadas por la obra.

Asimismo se deberá tener especial cuidado en la preservación de los elementos y o productos insumos de la obra, prestando especial cuidado en la estiba de los mismos, a efectos de evitar, derrames, roturas, daños etc.

JUEGOS DE LA SALUD

ARTICULO Nº 1.- TRABAJOS PRELIMINARES

La Contratista ejecutará la obra sobre la base de los planos generales que obren en la documentación. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa del lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

Por parte de la contratista, se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La Contratista deberá tener especial cuidado durante la ejecución de los trabajos, debiendo utilizar para los mismos elementos o materiales de buena calidad que aseguren, una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

Se tendrá en cuenta la nivelación y limpieza del terreno, retirando todo elemento que se encuentre en el mismo, antes de comenzar el replanteo de la obra.

La empresa deberá colocar cartel de obra en el lugar indicado por la inspección con la leyenda y tamaño que suministre la Secretaria de Prensa del gobierno de la Provincia de Salta.

ARTICULO Nº 2.- MOVIMIENTO DE SUELO

Se deberán retirar la capa superficial vegetal y nivelar los sectores con desniveles en el sector de instalación de juegos de salud.

Se realizaran las excavaciones de bases para los juegos de la salud.

La contratista tendrá a su cargo el retiro de la obra del material de suelo sobrante.

Se deberá verificar el apisonado correspondiente antes de realizar el llenado de granza.

ARTÍCULO Nº 3.- ESTRUCTURA DE HORMIGON

La Contratista ejecutará las bases correspondientes para la colocación de los juegos de salud.

Se realizará un cordón de confinamiento armado perimetral de 0,15m x 0,20m, luego se colocará granza suelta de 1:2.

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

Numeración 36 Obras Públicas

ARTICULO Nº 4.- CONTRAPISO, PISOS Y ZOCALOS

CONTRAPISOS SOBRE TERRENO NATURAL:

Será ejecutado una vez cumplida la compactación del terreno a satisfacción de la Inspección de Obra. Serán armados de 10 cm. de espesor. Serán terminados alisados con fratacho, siendo además, realizadas sobre suelo compactado, con espolvoreado de cemento superficial. Estas tendrán juntas de dilatación, con poliuretano compacto (telgopor o símil).

GRANZA LAVADA

Se colocará una capa de 10cm aproximadamente de granza suelta de 1:2., entre los contrapisos de los juegos de salud y el cordón de confinamiento.

ARTICULO Nº 5.- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Se proveerá y colocará el siguiente equipamiento deportivo línea juegos de salud tipo PLAYTIME o superior calidad (los mismos deberán ser aprobados por la inspección).

Remo
Bamboleo de Cintura
Puesto de Abdominales
Barras Paralelas dobles
Fortalecedor de Piernas
Bicicleta Fija

ARTICULO Nº 6.- CARTELERÍA

Se proveerá y colocará carteles explicativos en cada uno de los sectores, según plano adjunto (los mismos deberán ser aprobados por la inspección).

ARTICULO Nº 7.- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

Se deberá prestar especial atención en la limpieza general final de obra, teniendo especial atención en el cuidadoso tratamiento de pisos, a efectos de evitar ralladuras, desportillados, daños en los trabajos de terminaciones como pintado, lustrado, plastificado por el uso de elementos o útiles inadecuados de limpieza así como productos de limpieza del tipo abrasivo.

Salta, Junio del 2.019

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
PROVINCIA DE SALTA

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 378

33

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Secretaría de Obras Públicas.

Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.

OBRA: **"COMPLEJO DEPORTIVO EN CLUB SOCIAL ZONA OESTE- SALTA CAPITAL"**

LOCALIDAD: **SALTA- CAPITAL**

DEPARTAMENTO: **SALTA CAPITAL**

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO
ILUMINACION DEL PREDIO Y CAMINERIA

Nº	Denominación items/Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	COSTO TOTAL
1	TAREAS PRELIMINARES				
	Trabajos preliminares	gl.	1,00		
	Replanteo y limpieza	gl.	1,00		
2	MOVIMIENTO DE SUELO				
	Movimiento de suelo para caminerias	m³	115,00		
	Excavación de bases p/postes de iluminación	m³	12,50		
	Excavación de bases p/bases de mesas y bancos	m³	7,50		
	Excavación de zanjas para cableado de iluminación	m³	99,50		
3	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN				
	Bases para mesas y bancos de HºAº	m³	7,50		
	Mesas y bancos de HºAº	m³	12,00		
4	MAMPOSTERIA				
	Mampostería ladrillo común a la vista (adobon)	m³	2,25		
5	CONTRAPISOS, PISOS Y ZOCALOS				
	Vereda de hºaº fratazado (e=10 cm)	m²	1.202,00		
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
	Tendido subterraneo desde el medidor hasta las faroral	gl.	1,00		
	Instalación eléctrica	gl.	1,00		
	Artefactos y columnas de iluminación	un.	50,00		
7	PROYECTO EJECUTIVO				
	Proyecto ejecutivo e Informe Ambientral	gl.	1,00		
8	FORESTACION				
	Plantacion de arboles	un.	25,00		
9	LIMPIEZA FINAL DE OBRA				
	Limpieza final de obra	gl.	1,00		
	SUBTOTAL 1			$	
	Gtos. Grales			$	
	Beneficios			$	
	SUBTOTAL 2			$	
	I.V.A. 21 %		21%	$	
	Ingresos Brutos		2,50%	$	
	TOTAL			$	

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
PROVINCIA DE SALTA

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

UBICACION

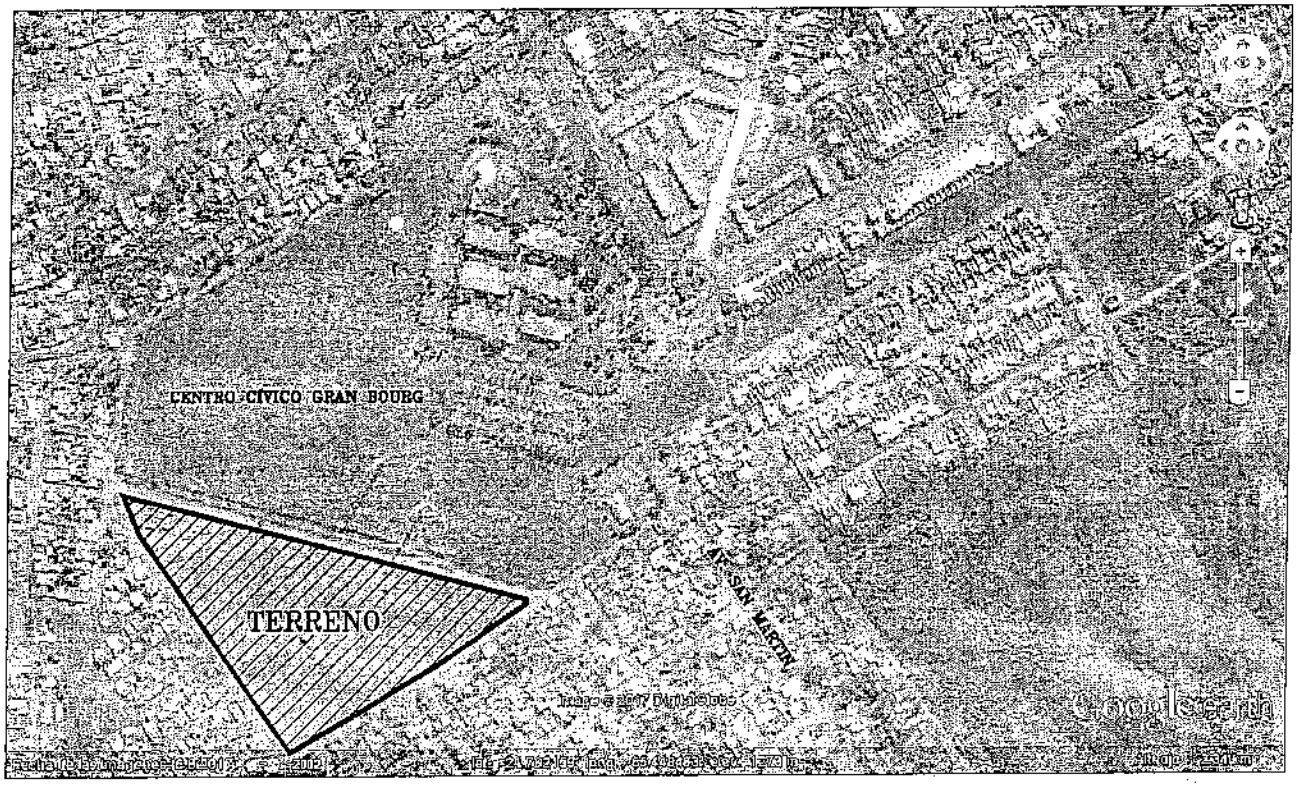

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "COMPLEJO DEPORTIVO EN CLUB SOCIAL ZONA OESTE– SALTA CAPITAL"

PLANOS: UBICACION

PLANO Nº: 1

ESCALA: Sin escala

FECHA: Junio del 2.019

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

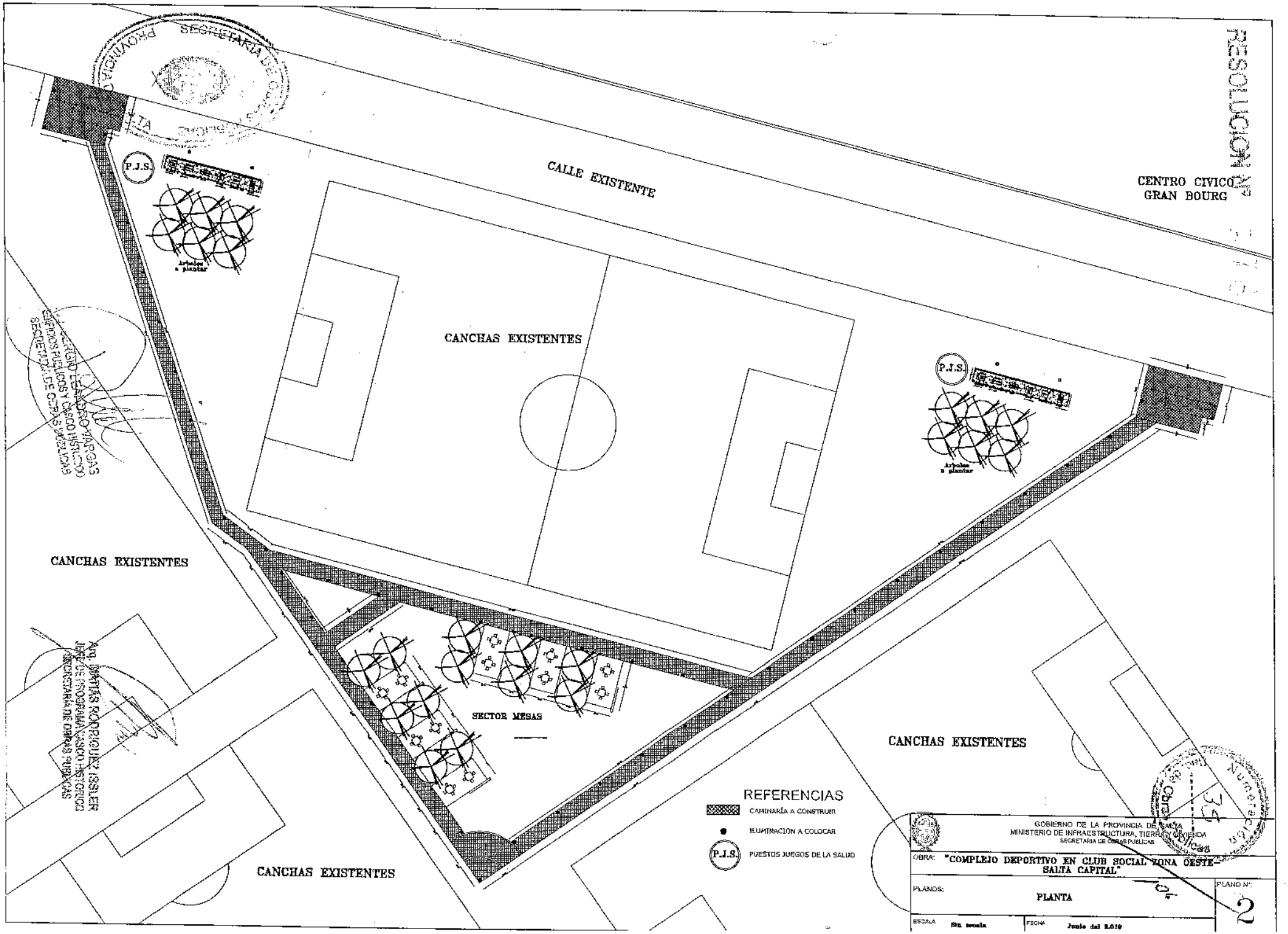
CALLE EXISTENTE
CENTRO CIVICO
GRAN BOURG
CANCHAS EXISTENTES
CANCHAS EXISTENTES
CANCHAS EXISTENTES
CANCHAS EXISTENTES
SECTOR MESAS
P.J.S.
P.J.S.
Arboles a plantar
Arboles a plantar
REFERENCIAS
CAMINARÍA A CONSTRUIR
ILUMINACION A COLOCAR
P.J.S. PUESTOS JUEGOS DE LA SALUD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA: "COMPLEJO DEPORTIVO EN CLUB SOCIAL ZONA OESTE- SALTA CAPITAL"
PLANOS: PLANTA
PLANO Nº: 2
ESCALA: Sin escala
FECHA: Junio del 2010

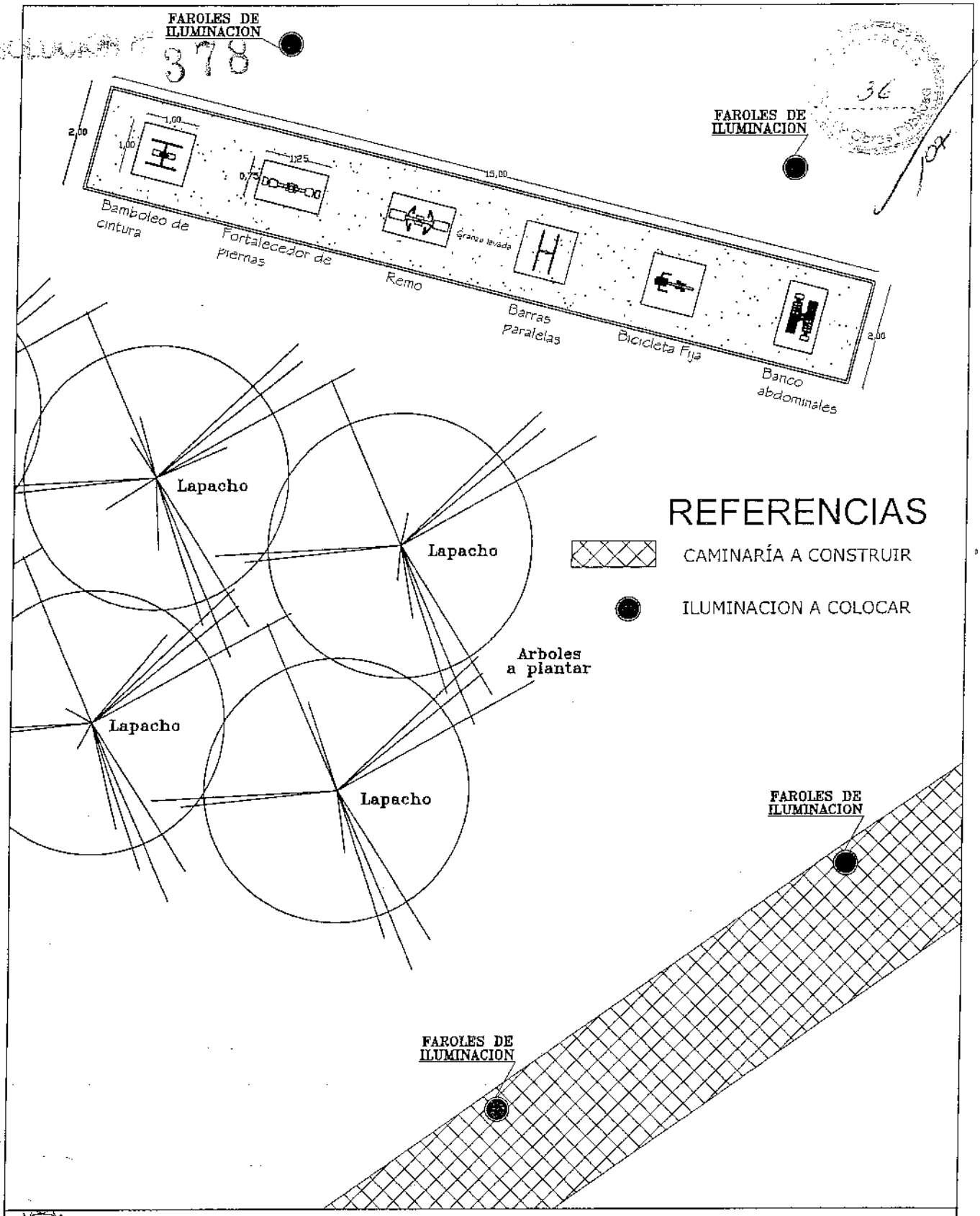

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "COMPLEJO DEPORTIVO EN CLUB SOCIAL ZONA OESTE– SALTA CAPITAL"

PLANOS: JUEGOS DE LA SALUD

PLANO Nº: 3

ESCALA: 1:100

FECHA: Junio del 2.019

Lic. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

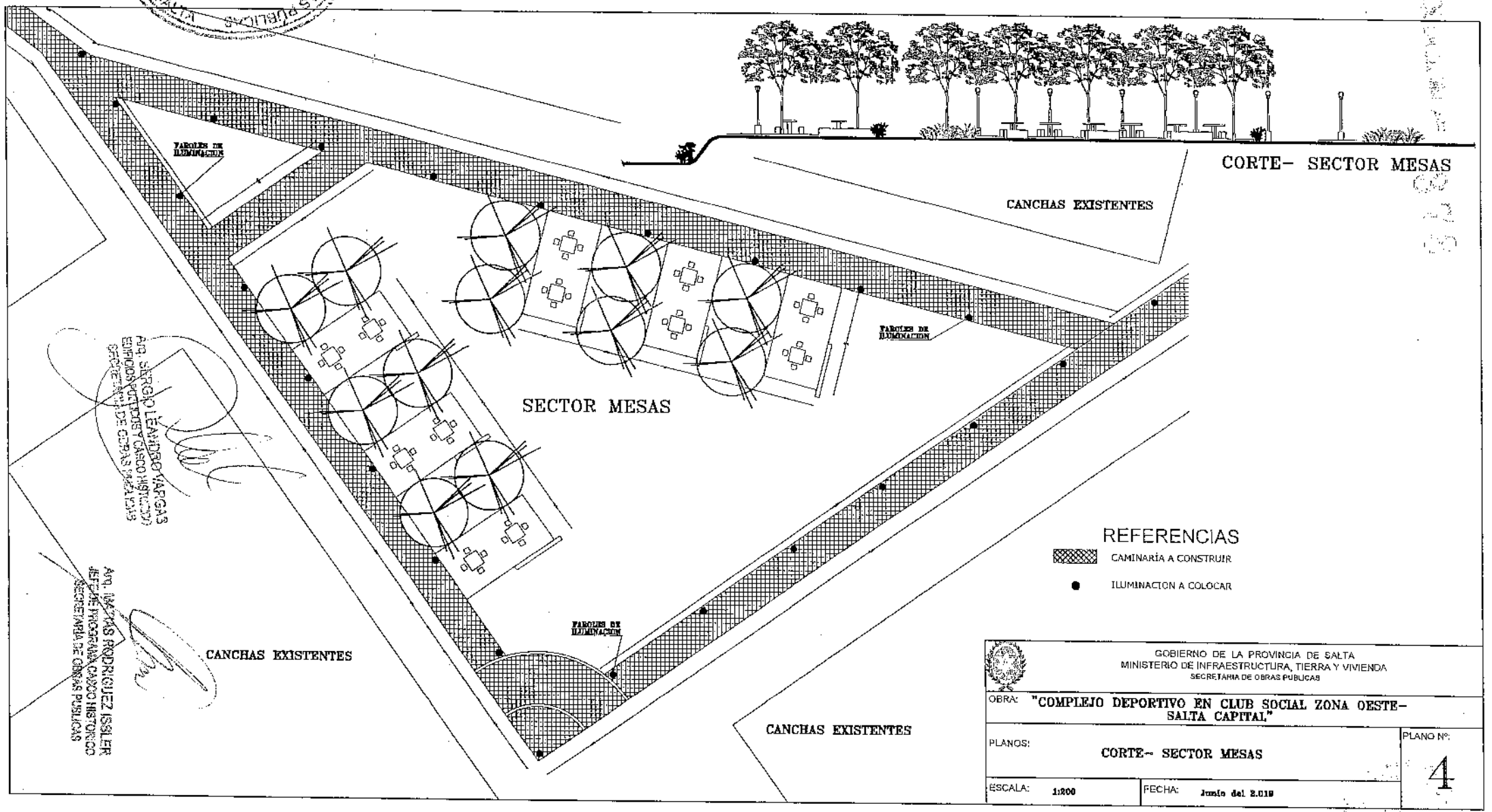

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS PROVINCIA DE SALTA

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

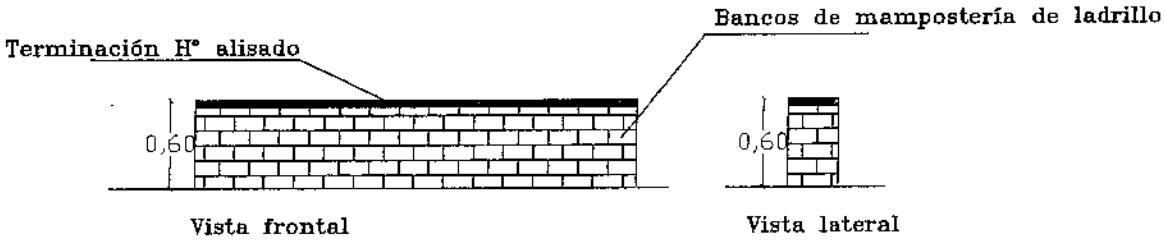

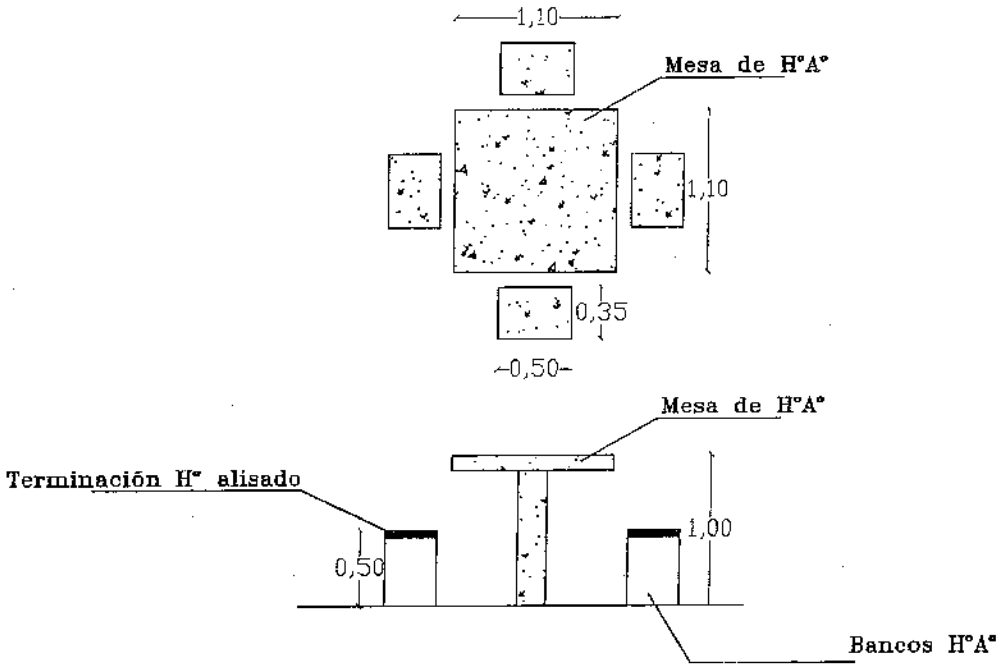

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "COMPLEJO DEPORTIVO EN CLUB SOCIAL ZONA OESTE- SALTA CAPITAL"

PLANOS: JUEGOS DE LA SALUD

Arq. SERGIO LEANDRO VARGAS
EDIFICIOS PUBLICOS Y CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. MATIAS RODRIGUEZ ISSLER
JEFE DE PROGRAMA CASCO HISTORICO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PLANO N°: 5

ESCALA: 1:50

FECHA: Junio del 2.019